

LA LINEA DE SERVICIOS
ENFOCADOS EN SOSTENIBILIDAD



GLOBALG.A.P.

DESCUBRE UN EFECTIVO INSTRUMENTO
PARA POTENCIAR EL VALOR DE TUS
PRODUCTOS



NUEVO SERVICIO DE ACREDITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN GLOBAL G.A.P

Descripción General:

¿De dónde viene?

La inocuidad de los alimentos es hoy en día una preocupación mundial tanto para los consumidores, como para los distribuidores y las autoridades pertinentes, centrando la atención principalmente en la producción primaria, debido a que en la mayoría de los casos el origen de los problemas está en las primeras etapas de las cadenas productivas.

Estas nuevas demandas dan lugar a nuevas exigencias para los agricultores, ganaderos y piscicultores; donde se les pide que apliquen técnicas productivas que reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y además que garantice la seguridad alimentaria en el corto y largo plazo, para reducir cualquier repercusión negativa en la salud de los consumidores.

¿Qué es?

Global G.A.P es un conjunto de normas internacionalmente reconocidas sobre las buenas prácticas agrícolas, ganaderas y de acuicultura (GAP). Bajo la marca Global G.A.P se agrupan un conjunto de protocolos de buenas prácticas gestionadas por Food Plus GmbH, una organización sin ánimo de lucro, que desarrolla estándares para la certificación de los procesos de obtención de productos del sector primario a escala mundial, incluida la acuicultura.

Global G.A.P. cuenta con más de 170.000 explotaciones certificadas en más de 120 países, haciéndolo uno de los esquemas comúnmente usados para asegurar la inocuidad alimentaria y sostenibilidad en la producción agropecuaria. Así mismo, son más de 150 organismos de certificación aprobados Global G.A.P. a nivel mundial que brindan a los productores la posi-

bilidad de certificar los procesos y productos en buenas prácticas agrícolas, ganaderas y de acuicultura.

Beneficios:

Los beneficios de la adopción y seguimiento adecuados de las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) están dados en:

- Contribuir a la oferta de alimentos sanos para los mercados nacionales e internacionales, promoviendo su certificación acreditada, garantizando que su cosecha es realizada bajo sistemas de aseguramiento de la inocuidad y que cumple con los requisitos de calidad e inocuidad aceptados por los compradores.
- Contribuir a la promoción de la agricultura sostenible, facilitando a que los productores y puedan ajustarse al ambiente nacional e internacional y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo social.

Proceso de solicitud:

El proceso de acreditación para organismos de certificación de producto, viene establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación, R-AC-01. Sin embargo, dada la particularidad de la certificación se hace necesario complementar lo establecido en el R-AC-01 con los requisitos específicos para la certificación establecidos en el documento “Reglamento General Parte III – Reglas para la Acreditación y Organismos de Certificación” emitido por Global G.A.P.

Los organismos que deseen certificar Global G.A.P deberán acreditarse bajo los

criterios de la norma ISO/IEC 17065, con alcance a las categorías definidas para este sistema de certificación (FR-4.2.2-02 Alcance Global G.A.P); adicionalmente en los documentos desarrollados por Global G.A.P. “Reglamento General Parte I – Reglas Generales”, “Reglamento General Parte II – Normas de Certificación” y “Reglamento General Parte III – Reglas para la Acreditación y Organismos de Certificación” se recogen los requisitos para organismos que quieran certificarse en Global G.A.P, incluyendo entre otros, la formación y cualificación de competencias requeridas del personal involucrado en el proceso de certificación, el proceso de evaluación, los requisitos del certificado, etc. El periodo completo de validez del certificado de Global G.A.P es de un año, con auditorías de seguimiento semestral.

Para realizar la solicitud de acreditación están disponibles los formularios en la página web de ONAC www.onac.org.co, en la sección “Solicitud de acreditación”. Las actividades de otorgamiento y seguimiento de la acreditación seguirán lo dispuesto en las Reglas del Servicio de Acreditación (R-AC-01), el procedimiento para evaluar organismos de evaluación de la conformidad (PR-4.2-01), el instructivo para la evaluación de organismos de certificación de productos, procesos y servicios (INS-4.2-02).